

Bogotá, D.C.

PQR 201910070102

Señor(a)

Anónimo

Correo electrónico: **sharon.castellanos40@gmail.com**

Asunto: Respuesta a petición con No. 201910070102

Respetado Peticionario;

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC recibió petición en el que manifiesta:

(...)“Respetado Comisionado para la convocatoria Docentes Posconflicto; La siguientes es con el fin de conocer la fecha de publicación de los resultados de las pruebas aplicadas el día 4 de Agosto del presente año para Directivos Docentes debido a que según el comunicado presentado por la Universidad Nacional y la CNSC no hay una acción que modifique el proceso actual para el cargo de directivo docente. Agradezco de antemano su pronta respuesta..” (...)

Sobre el particular, es procedente señalar que, la CNSC en ejercicio de sus funciones legales y constitucionales expidió la Resolución No. 20191000103205 del 19 de septiembre de 2019

“Por la cual se resuelve la Actuación Administrativa iniciada mediante Auto No. CNSC -20192310016554 DEL 06-08-2019, tendiente a determinar la existencia de irregularidades en los procesos de selección Nos. 601 a 623 de 2018-Directivos Docentes y Docentes en Zonas Afectadas por el Conflicto Armado, en cuanto a las Pruebas de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y Psicotónica aplicada el 4 de agosto de 2019, por la Universidad Nacional de Colombia”.

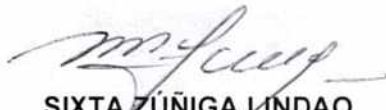
La cual fue comunicada a todos los aspirantes inscritos y entidades territoriales certificadas, que hacen parte de los Procesos de Selección No. 601 a 623 de 2018 Directivos Docentes y Docentes y Zonas Afectadas por el Conflicto a través del link <https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-601-a-623-de-2018-directivos-docentes-y-docentes-en-zonas-afectadas-por-el-conflicto-armado> de la página web de la CNSC, en la que se declaró la existencia de una irregularidad en la aplicación de las pruebas de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y la Psicotécnica para el empleo de Docentes de Primaria y, por ende, se dejó sin efectos las pruebas escritas aplicadas el 4 de agosto de 2019, para dicho cargo docente.

No obstante, es de precisar que a la fecha el respectivo Acto Administrativo se encuentra surtiendo la etapa de notificación, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, así mismo se informa que la Universidad Nacional de Colombia presentó el recurso de reposición que a la fecha se encuentra en estudio.

Una vez en firme el Acto Administrativo, la CNSC procederá a establecer el nuevo cronograma de ejecución de actividades, en la que, entre otros aspectos, se fijara la fecha de publicaciones de los resultados de la prueba escrita y de conocimientos Específicos y Pedagógicos y Prueba Psicotecnia del Proceso de selección Nos. 601 a 623 DE 2018, para los demás empleos diferentes a primaria, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo cuarto de la Resolución No. 20191000103205 del 19 de septiembre de 2019.

Por lo anterior, lo invitamos a que este pendiente de lo que al respecto se publique en la página web de la CNSC, o si es de su preferencia, comunicándose con nuestro equipo de atención al ciudadano al teléfono (1)3259700 extensiones 1024,1070° 1109.

Atentamente



SIXTA ZÚNIGA LINDAO
Asesora del Despacho
Comisionada Luz Amparo Cardoso Canizalez

Proyecto: Esteban Rivera 